



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
TURBO – ANTIOQUIA**

Veintidós de febrero de dos mil veintiuno

Providencia:	Auto interlocutorio No.
Tipo de trámite:	Especial de Expropiación
Demandante:	Agencia Nacional de Infraestructura
Demandado:	Luz Amparo Gómez Ramírez
Radicado:	05837 31 03 001 2020 00056 00
Asunto:	Requiere impulso procesal

Verificado el proceso de la referencia, advierte el despacho que la parte demandante se encuentra debidamente notificada, encontrándose únicamente pendiente la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N° 034-91587 del Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, para convocar a la audiencia de que trata el numeral 7 del artículo 399 del Código General del Proceso.

Conforme con lo verificado, tenemos que el día 2 de octubre de 2020, fue retirado por la dependiente judicial de la parte demandante el oficio con destino la referida oficina, sin que la fecha se tenga conocimiento si se efectuó o no el respectivo registro. Conforme con ello, atendiendo a lo señalado en el numeral 1° del artículo 317 ibídem, **SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE** para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este auto por estado, acredite dentro del presente asunto la inscripción de la medida a la que se hizo referencia, *so pena* de declarar el desistimiento tácito de la demanda.

**NOTIFÍQUESE<sup>i</sup>**

**Firmado Por:**

**IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**8ed9007e89925792bbaea422a1d02065fc53a3db247dbd53276d136e18953374**  
Documento generado en 22/02/2021 02:39:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 23 DE FEBRERO DE 2021.

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN  
EN ESTADO N° 014 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ  
SECRETARIA

i